

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32739 BILBAO

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 829/09 referente al concursado Promociones Cadagua 2006, S.L., por auto de fecha 04-10-11 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 22-03-11, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 04 de octubre de 2011, a las 10:00 horas.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Se ha declarado disuelta la sociedad promociones cadagua 2006, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 4 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110073823-1